

CONTINÚA LA DECLARACIÓN DE MORELOS

MÉXICO, NOVIEMBRE 30 DE 1815¹³²

En la ciudadela de la plaza de México a treinta de noviembre de mil ochocientos quince el señor juez comisionado, teniendo presente en su prisión al rebelde José María Morelos a efecto de proseguir el interrogatorio citado en la diligencia anterior, por ante mí el secretario le recibió juramento en forma, y según derecho; por el cual ofreció a Dios decir la verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo en la prosecución de la undécima pregunta del expresado interrogatorio, dijo:

[De a la capitulación de Acapulco y lo que recibió y encontró en el castillo de Acapulco]¹³³

Que la capitulación que hizo con el comandante del castillo de Acapulco don Pedro Vélez, fue en los mismos términos y bajo las propias condiciones que expresan los papeles públicos que sobre aquel particular se imprimieron en esta capital, respecto a que Vélez trajo una copia firmada de ambos que supone sería la que se dio a este público y el declarante hizo lo mismo en Oaxaca en la imprenta que allí había.

Que cumplió todos los particulares que asentaron, en particular aquellos que tenían correlación de la libertad de los europeos en darles escolta hasta ponerlos a la orilla derecha del río Mezcala.

Que el motivo que tuvo para cumplir con la capitulación de Acapulco, fue porque su comandante Vélez no le faltó en nada de lo estipulado hasta la entrega del castillo, muy al contrario de

¹³² Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-44; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 4, pp. 415-424.

¹³³ Encabezado para la edición electrónica.

lo que en Taxco acaeció con el fusilado García de los Ríos y otros individuos, como expresó en la quinta pregunta.

Advierte que en el castillo de Acapulco encontró treinta y tres cajones de municiones de cañón y fusil, con los víveres de todas clases que computa el que declara que podría tener para un mes la gente que lo guarnecía; esta llegaba al número de doscientos hombres poco más o menos con artilleros, etcétera y aunque los más por estar enfermos pidieron pase para Tulancingo, los demás quedaron sirviendo con sus respectivas armas en el citado castillo; en este tomó igualmente noventa y pico de cañones de todos calibres, y doscientos ochenta fusiles entrando en este número algunos que pertenecían al depósito. También le entregaron allí dos morteros, uno reventado y el otro bueno con dos o tres bombas, y responde.

A la duodécima refiere el motivo de haber formado el congreso de Chilpancingo, vocales, división de los poderes, y formación de la Constitución.

A la duodécima dijo:

Que el motivo de haberse formado el congreso de Chilpancingo dimanó de que estando encontrados los vocales de la junta suprema que se titulaba de América Rayón, Liceaga y Verduzco, estos le pedían cada uno de por sí armas y gente para perseguirse mutuamente, y como el declarante advirtió que de esta oposición había de resultar forzosamente malas consecuencias a la causa general que defendía, les propuso que para evitar semejantes desórdenes se erigiese una junta general en donde a pluralidad de votos se acordaría lo conveniente, y habiéndoles dejado a su arbitrio el lugar donde aquélla se debería reunir convinieron en que fuese en el expresado Chilpancingo de cuyas resultas la erigieron en ciudad con el nombre de nuestra señora de la Asunción.

Formando el Congreso y reunidos sus vocales como fueron Verduzco, representante por Michoacán; Quintana por Yucatán; Herrera por Tecpan; Ignacio Rayón por Guadalajara; Crespo por

Oaxaca; Bustamante por México; Liceaga por Guanajuato y el que declara por el Nuevo Reino de León; trataron en su primera acta de aumentar el número de vocales para que la pluralidad de estos compensara los que pudieran resultar adictos a los desavenidos Rayón, Verduzco, y Liceaga. En efecto nombraron nuevamente a Cos por Zacatecas; a Murguía por una provincia que no se acuerda. La segunda acta que celebraron dimanó de que el declarante les propuso que eligiesen un individuo para el supremo poder ejecutivo que lo tuviera en depósito mientras se erigía una corporación y de aquí resultó electo el que declara con este cargo por todos los votos, y aunque lo renunció en el acto insistieron los vocales en su votación, y a consecuencia determinó que el poder judicial quedará reasumido en el congreso hasta tanto se verificara la corporación expresada. A consecuencia de todo lo expuesto pidió a los vocales, que en lo sucesivo se había de titular Siervo de la Nación porque éste le pareció más a propósito que otro retumbante, y también contribuyó en algo su humildad por la cual resistió igualmente el título de Alteza que acordaron ser el que le pertenecía durante el tiempo que obtuviera el cargo, y a pesar de ello, le mandaron a Chupio que así se debía nombrar como en efecto se lo han seguido dando.

De todos los vocales referidos sólo había dos propietarios que lo fueron Crespo por Oaxaca y Herrera por Tecpan; a estos dos les mandaron o dieron los votos de parroquias los interesados, y aunque ignora si les fueron las instrucciones correspondientes como igualmente los sujetos que firmaron aquéllos, infieren que acaso les mandarían uno y otro. Las demás provincias que representaban los otros vocales ya expuestos ignora el declarante y aún creé de positivo que no mandaron más que algunos poderes para la votación, como fueron los curas de los lugares ocupados por los revolucionarios; pero de instrucciones mandadas no tiene el más mínimo antecedente.

Que el principal punto que trató el Congreso, fue el de que se hiciese una constitución provisional de independencia para lo cual comisionó a Quintana, Bustamante y Herrera, quienes formaron la que han dado a la luz el día 23 o 24 de octubre de 1814, en el pueblo de Apatzingán; y responde.

A la décima tercera refiere su marcha sobre Valladolid, hoy Morelia.

A la décima tercera dijo:

Que en octubre de 1813 se hallaba el que declara en Chilpancingo, Matamoros había ido a auxiliar a Bravo que estaba en Coscomatepec de cuyas resultas y de haber salido Bravo de aquel punto donde estuvo sitiado determinado Matamoros con sus fuerzas hacer una tentativa sobre el convoy que venía de Orizaba para Puebla al cual lo derrotó en San Agustín del Palmar; a estos dos individuos les mandó el exponente en el propio mes de octubre que se dirigieran con toda la gente que pudieran reunir para Tepecoacuilco en donde recibirían sus órdenes referentes a la marcha que había intentado hacer a Valladolid, y habiendo llegado aquéllos al referidos Tepecoacuilco les previno por medio de Galeana que se dirigiesen por Teloloapan a Tlalchapa donde se reunirían con el que declara. El objeto del que expone aunque fue el de acercarse a Valladolid no le comunicó a los suyos, y sí sólo les previno a Matamoros y Bravo que viniesen a Tepecoacuilco con el fin de atacar a las tropas del rey que mandaba allí Moreno Daoiz, pero como éstos se retiraron no tuvo ya aquella necesidad y de consiguiente les previno que se le reuniesen en Tlalchapa a donde llegó el que responde por el camino de Tlacotepeque Tetela y Tesuapa, habiendo precedido el echar al río en Mezcala tres culebrinas de a 4 en balsas para facilitar la sierra que intermedia por donde éstas no podían transitar.

El acercarse a Valladolid tenía por objeto la toma de aquella ciudad, la que creyó no difícil respecto a su corta guarnición de ochocientos hombres y a los conocimientos que tenía del terreno de su nacimiento. Que no tuvo para esto ninguna comunicación con los habitantes de aquella ciudad porque aquellos las hacían directamente con Muñiz, quien se las trasladaba al declarante al mismo tiempo que Verduzco, y Liceaga, le instaban a que se acercase aquella ciudad por ser la más propia para la residencia de la junta. Y responde.

A la décima cuarta refiere el ataque a Valladolid en donde fue derrotado, lo mismo que en Puruarán, manifestando los motivos por los que mandó fusilar a algunos prisioneros.

A la décima cuarta dijo:

Que en el pueblo de Cuzamala se reunió con Matamoros, Bravo, y Galeana, a principios de diciembre de 1813, y habiendo hecho el alto sólo de un día marcharon para Huetamo, Tacámbaro, y Tiripetio, y en este intermedio se le reunió Muñiz, Arias, Ortiz, y Vargas que el todo componía un grueso de cinco mil setecientos hombres de infantería y caballería con treinta cañones de todos calibres, y habiéndose acercado a Valladolid el 23 por la mañana le intimó la rendición al comandante de las armas, al cabildo eclesiástico, y secular; prefijando el término de que ahora no hace memoria en cuyo intermedio de horas mandó a Galeana que se situase en las lomas del Zapote, y éste se precipito y rompió sus fuegos antes de haber concluido el término de la intimación, pero en este particular tiene alguna duda de si fue así o no, lo cierto es que emprendió el ataque por el puesto fortificado de la garita del Zapote al mismo tiempo que el que declara llamó la atención por el llano de Santa Catalina, de cuya operación que duró toda la tarde el día siguiente la noche de éste y la mañana del 25, resultó una derrota general con pérdida de mucha gente veintisiete cañones, porción considerable de fusiles y muchas municiones.

El que declara se retiró a la hacienda de Chupio, y allí reunió los restos que le habían quedado de Valladolid, y de allí marchó a la hacienda de Puruarán con intento de pasarse a Uruapan, lo que no verificó por acabar de reunir allí algunos dispersos, y una partida de setecientos hombres que traía Rayón de Zitácuaro, la que en efecto llegó y con ella compuso un grueso de tres mil hombres incluso dos mil doscientos de infantería con veintitrés cañones. En esta hacienda se mantuvo cuatro días, y porque supo dos antes del cinco de enero que fue la acción que las tropas del rey mandó del señor brigadier Llano se le acercaban

dispuso hacer unos parapetos de piedra para esperarlo; la acción duró poco tiempo, y su resultado aunque el que declara estaba a tres leguas de allí fue nueva derrota dejando veintidós o veintitrés cañones; porción muy considerable de fusiles; mucha pérdida de gente entre muertos y prisioneros, y todas las municiones. La retirada fue por Coyuca, Axuchitlán, y Tlacotepec, con sólo su escolta, y como mil hombres con quinientos fusiles que se fueron reuniendo no sólo de los dispersos de Puruarán, sino también de Valladolid; allí sólo estuvo ocho días después de los cuales retrocedió por Coronilla a internar a Acapulco por la Sierra Madre adonde llegó a principios de marzo.

En Tlacotepec acordó con el congreso, y a consecuencia sentenció a muerte a los doscientos tres prisioneros europeos que tenía en Teypan, y Zacatula, los mismos que propuso el gobierno de esta capital por la vida de su segundo el teniente general Matamoros que fue hecho prisionero en Puruarán, advirtiendo que aquella sentencia la pronunció luego que supo que en Valladolid había sido pasado por las armas el expresado Matamoros; y la ejecución de aquellos europeos la verificaron Pablo Galeana, Mongoy, y Brizuela, en las cercanías de Acapulco Tecpan, Coahuayutla, Zacula, y Ajuchitlán, unos fusilados y otros degollados, según después supo; y responde.

A la décima quinta manifiesta lo ocurrido en Tlacotepec y otros puntos.

A la décima quinta dijo:

Que la representación y relaciones que conservó después de Tlacotepec que fue en donde reasumió el congreso el poder ejecutivo sólo fue el de un vocal y capitán general de las armas sin embargo de no tener a su mando más que su escolta compuesta de ciento cincuenta hombres, porque el congreso determinó en Tlacotepec, Ajuchitlán, Tlalchapa, Guayameo, y Huetamo de los mil hombres que reunió en el primero, y de las demás tropas y armas que habían estado hasta entonces al mando del que declara, cuyo principio fue sin duda el origen y

fundamento de las desavenencias con los individuos del congreso porque éste determinaba muy mal de las tropas, en concepto del que declara.

A pesar de que supo en Tlacotepec el 23 de febrero de 1814 de una partida de tropas del rey venía en su solicitud un día antes de que llegase, no salió de aquel pueblo como lo hicieron los vocales del congreso hasta que aquéllas no las tuvo muy inmediatas, y por lo mismo consultando a que sólo tenía sesenta hombres de su escolta y trescientos hombres desarmados se resolvió a no aguardar la división del rey que tenía a la vista, y así se retiró por los parajes que ha hecho a principio de esta pregunta, perdiendo todo su equipaje, sello, imprenta y remonta con algunos muertos; y responde.

A la décima sexta manifiesta los jefes y fuerzas que existen y la división de los poderes

A la décima sexta dijo:

Que cuando salió de Uruapan para Huetamo el día 29 de septiembre último lo hizo no sólo con el congreso supremo mexicano sino también con los vocales del supremo gobierno y los del supremo tribunal de justicia dejando en la provincia de Valladolid una junta subalterna compuesta de los vocales Muñiz, licenciado Ayala, Domingo Rojas, José Pagola, y Felipe Carvajal con facultades de gobernar por las tres corporaciones y dar cuenta a éstas en el paraje donde se situasen. Que los cabecillas que quedaron por aquella provincia son Pablo Galeana en Tlalchapa con doscientos hombres, Ávila en Acapilca con trescientos hombres, González en Apatzingán con doscientos, Vargas por los Reyes con quinientos, Hermosillo en el Ramblas contiguo a Zamora con cuatrocientos, el padre Correa en Dolores con quinientos, el padre Torres por Pénjamo con ochocientos, Yarza en Zacapo con seiscientos, Carvajal en Pátzcuaro y Uruapan con cuatrocientos; todos los cuales sujetos a la junta subalterna de Valladolid, así como también Ramón Rayón le sucede lo mismo desde Coporo cuyas fuerzas ignora por haberse negado éste a dar los estados de ellas. Los designios de los

cabecillas que ha relacionado no son otros más que estar a la defensiva y con el proyecto de fortificarse en lugares a propósito como son Yarza en la Laguna de Zacapo; Carvajal en Chimilpas; el padre Torres en su departamento, y Rayón en un cerro contiguo a Sultepec cuyo nombre es el de Huatepec. Que a Cos lo dejó preso en Atijo a su marcha el día 15 de octubre y Liceaga pidió licencia por tres meses desde Huetamo para el Bajío, con protesta que hizo reunirse en el paraje que se situase la junta o el congreso. Que Verduzco se retiró hace un año y después de que se juró la Constitución en Apatzingán porque concluyó su tiempo de vocal y no fue electo nuevamente para nada; está huyendo de Rayón, y por lo mismo no existe en su curato de Tuzantla que fue a donde se retiró. Que con motivo de la salida para la provincia de Puebla del que declara se retiraron desde Uruapan los vocales licenciado Sánchez y el licenciado Arias y pidieron licencia temporal el doctor Argandar, el licenciado Izazaga y Villaseñor con el fin de incorporarse después, y responde.

A la décima séptima refiere su salida de Uruapan con los poderes, su derrota y prisión, así como cuáles eran las relaciones que tenía el gobierno en el exterior.

A la décima séptima dijo:

Que salió de Uruapan, por Ario, Huetamo, Cuzamala, Tlalchapa, Poliutla, Pezoapan, y toda la orilla derecha del Mezcala con mil hombres poco más o menos. Quinientos de ellos armados de fusil y el resto paisanos y pasajeros con algunas de toda arma. Su objeto, fue conducir a el Congreso que también lo acompañaba, y el declarante iba de comisionado y director de las marchas para situarlo en Tehuacán, Zongolica, Zacatlán o Naulingo, que era adonde habían determinado hacer mención. En el camino se le agregaron algunas cortas partidas pero éstas se volvieron a sus respectivas demarcaciones; los sujetos que mandaban inmediatamente esta división eran el mariscal Nicolás Bravo, Lobato, Páez, Carvajal, y Irrigaray, los vocales que componían el congreso, eran Sotera Castañeda, Ruiz de

Castañeda, Alas, Sotera el viejo, y González; los del tribunal de justicia, eran licenciado Ponce, Martínez y Castro, y los de gobierno el que declara y Cumplido, porque Liceaga como ha expresado se fue con licencia temporal; también venían los secretarios de éste Arriaga, y Benítez, y del de justicia Bermeo y Calvo.

Hasta el paraje entre los pueblos de Temalaca, y Cuetzala, que fue adonde se aprendió al declarante y sufrió una derrota su gente con la dispersión de estos vocales, no se le reunió partida alguna, pero sí esperaba por orden, que el gobierno les había mandado que habían de salir a recibirle, y a sostenerle en el paso del río, las divisiones de Sesma, que estaba en Chilacayuapa, la de Guerrero que estaba en las inmediaciones de Tlapa, y la de Terán que se hallaba por Tehuacán con trescientos hombres cada uno, pero ignora el motivo por qué no cumplieron con aquella orden.

Según los estados de fuerza que vio de Sesma, Guerrero, y Osorno tiene el primero quinientos fusiles con poco más de mil hombres: Guerrero tiene trescientos costeños y mucha indiada; y Osorno tiene mil fusiles y como dos mil hombres; de Terán y Victoria aunque no ha visto sus estados les regula setecientos fusiles y mil y quinientos hombres al 1º y a Victoria mil fusiles y dos mil hombres; igual motivo tiene para no saber la fuerza de Rayón pero infiere que con Epitasio, Pascasio, Vargas, y Hernández podrá ascender a mil y doscientos fusiles con dos mil y quinientos hombres; que todos éstos reconocen a la junta, y obedecen al supremo gobierno de que es uno de los vocales el declarante por cuyo motivo, y el de acercarse a la costa, resolvió el congreso situarse entre aquellos y aproximarse a saber el resultado del cura Herrera, que fue enviado a los Estados Unidos con veintiocho mil pesos para que negociase con aquel gobierno si les mandaba gente y armas para conseguir su independencia, y en el caso de no conseguir nada hacer lo propio en Caracas, Londres, u otros países donde pudiera conseguir algo; pues al afecto le asignaron cuarenta mil pesos de sueldo anuales, y estaban dando providencias para remitirle paulatinamente más dinero. Se ignora en que paraje se halla en el día el citado Herrera, su secretario Zárate, el capellán Pons ex-provincial del

orden de Santo Domingo, y Juan Nepomuceno Almonte que se decía adivino del que declara, y unos diez oficiales que pidió al congreso Álvarez de Toledo desde el Nuevo Orleáns, y responde.

En la décima octava se refiere a la anterior.

A la décima octava dijo:

Que con lo que ha expuesto en la anterior ha satisfecho esta pregunta, y responde.

A la décima novena, que no hay relaciones con potencias extranjeras.

A la décima novena dijo:

Que ni el que declara ni el congreso mexicano han tenido los más mínimos conciertos ni tratados con los angloamericanos ni con otra nación extranjera, sin embargo de que según oyó decir la solicitó Hidalgo; Anaya por sí sólo que fue al Nuevo Orleáns y se volvió sin conseguir nada; Rayón por medio de su enviado Peredo que no pudo pasar, y últimamente el congreso por Herrera como ha dicho en su precedente respuesta. Todos han pedido auxilios de armas y gentes y ninguno ha conseguido de los angloamericanos más que lo que lleva expuesto, y a consecuencia infiere que a Herrera le suceda lo mismo.

Lo único que puede decir con certeza el que expone es, que estando en Tehuacán en agosto de 1812 le mandó un capitán de una fragata inglesa que ancló en la Isla de Sacrificios una carta en castellano amistosa, sin tratar asunto particular y el que declara le contestó en los mismos términos. Lo propio hizo otro capitán de igual buque que no sabe el paraje por donde se acercó, proponiéndole por medio de una carta escrita en inglés que si el exponente pagaba los millones de pesos que la España le debía a su nación propondría a su gobierno el auxilio de tropa y armas, y responde.

A la vigésima principia a manifestar su opinión

sobre los medios para pacificar el país, suspendiéndose la declaración a las ocho de la noche.

A la vigésima dijo:

Que respecto del estado actual de la insurrección y de las pocas fuerzas que deja desde Teloloapan para la provincia de Valladolid por Tlalchapa, Cuzamala, y Huetamo, puede pacificarse muy fácilmente con tal de que entre una división en un paraje que desde el principio de la insurrección acá no se ha visto un soldado, y que por el conocimiento que tiene del anhelo de los pueblos por el restablecimiento del comercio y su organización total, cree de positivo que se logrará su pacificación ya ofreciendo indulto a los cabecillas, y ya persiguiendo aquellos que no lo admitan que serán seguramente pocos por la disposición que el declara les ha advertido y por la violencia en que se hallan los pueblos, careciendo de lo necesario para su subsistencia, porque los rebeldes les han prohibido el usar de los arbitrios que les hacían sostener antes; pero advierte que esta operación debe hacerse por aquel rumbo sin pérdida de tiempo, a causa de que la prisión del que declara les ha de haber hecho decaer de cierto orgullo y confianza que les infundía su presencia.

Dirá [después] lo demás que le ocurra sobre este particular, respecto a que el presente señor juez comisionado mandó cerrar esta diligencia para proseguirla el día de mañana, respecto a que son ya las ocho de la noche, y entendido el rebelde José María Morelos de cuanto ha expuesto el día de hoy respecto a haberse leído de principio a fin dijo: Que cuanto lleva expresado es la verdad por el juramento que para ello interpone, en el que se afirmó y ratificó por ante mí el secretario, y firmó con dicho señor, de que doy fe.

*Manuel de la Concha, José María Morelos. Ante mí,
Alejandro de Arana [rúbricas]*